



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
178.RSD.JUL.FCT

876808

10249

12373

106173

1890

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad **RESTAURANT DA FU LIMITADA**.
Rut N°78.192.564-0

DECRETO SECC. 1ª N°: 29221

Las Condes, **28 AGO 2026**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de la Sra. Alcaldesa, de la Administradora Municipal y de la Secretaria Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O), DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 05 de agosto de 2026 presentada por la sociedad **RESTAURANT DA FU LIMITADA**, **RUT:78.192.564-0** para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado AV. PADRE HURTADO SUR N°875, LOCAL C-3092-A.
2. Informe CAIP N°6712 de fecha 03 de agosto de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado de Secretario Municipal de julio de 2026, indicando que la Junta de Vecinos C-22 Colón Oriente no se pronunció, según mail enviado con fecha 10 de junio de 2026.
4. Memorando N°18/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 del Secretario Municipal, que informa que en Comisión de Concejo de fecha 25 de enero de 2018, se determinó que respecto a las solicitudes de patentes de alcoholes de los locales ubicados en el Centro Comercial Los Dominicos, ubicado en Avda. Padre Hurtado esquina Avda. Cristóbal Colón, tener por enviado informe previo favorable y pasen directamente a decisión del Concejo la aprobación de las patentes de alcoholes respectivas.
5. Memo N°710 de fecha 06 de agosto de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad Restaurant Da Fu Limitada, Rut N°78.192.564-0 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Padre Hurtado Sur N°875, local C-3092-A.
6. Informe N°1087 de fecha 14 de agosto de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcohol individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento y análisis del Concejo Municipal.
7. Informe N°40 de fecha 17 de agosto de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando a la Secretaria Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.

8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°242/2026, adoptado en la 1261° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a la sociedad **RESTAURANT DA FU LIMITADA**, RUT:78.192.564-0, representada por Zhao Lu, Rut N° [REDACTED] para explotar las patentes de alcoholes de **Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. PADRE HURTADO SUR N°875, LOCAL C-3092-A**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la sociedad **RESTAURANT DA FU LIMITADA**, RUT:78.192.564-0, representada por Zhao Lu, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para efectos en **AV. PADRE HURTADO SUR N°875, LOCAL C-3092-A**, de conformidad a la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
ALCALDESA
(S)



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
RESTAURANT DA FU LIMITADA
ROL N°534703-3
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: ____ 1828 ____ /

